



## 1 Acuerdos:

25      **1. Página 28, No. 5. Plan de Estudios.** Dice "...el estudiante deberá presentar su  
26      tesis dentro del siguiente periodo lectivo, durante el cual el alumno conservará su  
27      condición de alumno ordinario hasta la obtención del grado, de acuerdo con el  
28      Artículo 14 del Estatuto Académico".



29 **Actualización:**

30 “...el estudiante deberá presentar su tesis dentro del siguiente periodo lectivo, durante  
31 el cual el alumno conservará su condición de alumno ordinario hasta la obtención del  
32 grado, de acuerdo con la fracción V del artículo 51 del Reglamento Académico”.

33 **2. Página 38. No. 20. Admisión de Estudiantes.** Menciona dos modalidades de admisión:

34 a) Entrevista de Admisión.

35 b) Promedio General de Aprovechamiento licenciatura, para aspirantes que  
36 provengan de cualquiera de los planes de estudio de licenciatura de la DCI y  
37 que cumplan con:

- 38 • Promedio de egreso de licenciatura mínimo de 9.0 ó promedio de  
39 licenciatura mínimo de 9.0 con un avance del 95 % de créditos.  
40 • Una entrevista personal con el Comité de Admisión, donde se ponderará el  
41 interés del aspirante por pertenecer al PEMCA.

42 **Actualización:**

43 a) Entrevista de Admisión.

44 **3. Página 39. No. 21. Requisitos de Admisión.** En el punto 1-d) dice:  
45 “[Presentar]...Constancia en donde se demuestre un avance no menor al 95% de  
46 créditos del programa de estudios de licenciatura del que pretende egresar.”

47 **Actualización:**

48 “[Presentar]...Constancia en donde se demuestre tener cubierto el 100% de créditos del  
49 programa de estudios de licenciatura del que pretende egresar.”

50 **4. Por concordancia con los puntos ya expuestos, se elimina el inciso d) de la página**

51 **40. No. 21.1.4**

52 **5. Por concordancia con los puntos ya expuestos, para cumplir con el 100% de  
53 créditos, se modifica el inciso a) página 41. No. 2.1.**

54

55 **6. Página 41. No. 2.1.1.** Dice: “Este programa tiene un arancel por inscripción de



56 \$7,000.00 pesos al semestre y deberá de cubrirse durante el proceso de inscripción  
57 administraova y posterior al resultado de la admisión. Este arancel podrá ser  
58 condonado..."

59 Actualización:

60 “Este programa está libre de aranceles”.

61 **7. Página 42. No. 2. Requisitos de Salud.** Dice "a) Sujetarse a un examen médico general  
62 que practicará el personal de la Unidad de Salud de la DCI. b) Copia de documento  
63 oficial donde se indique el tipo sanguíneo.

64 Actualización:

65 Se elimina el párrafo de la página 42. No. 2. Requisitos de Salud.

66 **8. Página 42. No. 22. Requisitos Académicos y Administrativos de Egreso.** Dice: "Para  
67 obtener el grado de Maestro en Ciencias Aplicadas, será necesario: a) ... Si así lo  
68 decidiera el estudiante, puede obtener el grado habiendo publicado como primer  
69 autor un artículo que contenga resultados originales de su proyecto de investigación  
70 en una revista indizada o en el Padrón de Revistas del CONACYT..."

71 Actualización:

72 Se elimina el inciso a) de la página 42. No. 22. Requisitos Académicos y Administrativos  
73 de Egreso.

79 **Página 36, No. 18. Perfil de Ingreso, sección 18.1.** Dice: "... una entrevista ante un Comité  
80 de Admisión. Además, a criterio del Comité de Admisión, todos los estudiantes de una  
81 cohorte generacional deberán de presentar y aprobar un examen diseñado por ellos  
82 mismos".



83 Actualización:

84 "... una entrevista ante un Comité de Admisión. Además, todos los estudiantes de una  
85 cohorte generacional deberán de presentar y aprobar un examen de habilidades  
86 académicas y conocimientos específicos para los aspirantes a cursar un programa  
87 educativo de posgrado".

88 **LCDCL2025-E8-04-03.** Con fundamento en el artículo 28, numeral VIII de la Ley  
89 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional  
90 aprueba por unanimidad de votos la modificación del acuerdo  
91 LCDCL2024-O3-03-07 emitido por el Consejo de la División de  
92 Ciencias e Ingenierías en su III Sesión Ordinaria, realizada el 23 de  
93 agosto 2024, quedando de la siguiente manera:

94 Todo estudiante que presente por primera vez una solicitud de  
95 extensión de plazo para concluir su programa educativo, ésta será  
96 turnada a la Comisión de Docencia, la cual tendrá la facultad para  
97 su aprobación, sin que deba pasar al Consejo Divisional; siempre  
98 y cuando dicha solicitud de extensión de plazo no supere el 50%  
99 del tiempo establecido en el plan de estudios del programa  
100 educativo. Extensiones de plazo mayores deberán ser turnadas a  
101 este Consejo para su análisis y posible aprobación.

102 **LCDCl2025-E8-04-04.** Con fundamento en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la  
103 Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Ciencias  
104 e Ingenierías aprobó por unanimidad de votos, retirar de esta  
105 sesión el análisis y en su caso, aprobación del diplomado en  
106 curtiduría.

107 Sin más asuntos por tratar, siendo las 12:09 horas, se da por concluida la VIII Sesión  
108 Ordinaria de Consejo Divisional el martes 9 de septiembre del año 2025.

109 En la ciudad de León, Guanajuato, a 9 de septiembre de 2025.- El Secretario  
110 Académico, **Doctor Luis Arturo Ureña López.** - Rúbrica.



Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León  
Acuerdos adoptados en la octava sesión extraordinaria  
celebrada el martes 9 de septiembre de 2025  
*Publicados en Gaceta Universitaria el 15 de septiembre de 2025*

111 EL SUSCRITO, DR. LUIS ARTURO UREÑA LÓPEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
112 DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON  
113 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ  
114 COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE  
115 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

116 **CERTIFICA**

117 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría de Académica División de  
118 Ciencias e Ingenierías y corresponde al **ACUERDO APROBADO EN LA OCTAVA SESIÓN**  
119 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL**  
120 **AÑO 2025. DOY FE.**